PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19
SPORTIDA SAS

SAN JUAN DE PASTO, 27 DE ABRIL DE 2020

Contenido

1. ANTECEDENTES 3
2. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO COVID-19 4
3. OBJETIVO 6
4. DEFINICIONES 6
5. MEDIDAS COVID-19 7
5.1. Medidas generales de prevención para el COVID-19. 7
5.1.1. Medidas de información. 7
5.1.2. Medidas de protección personal 8
5.1.3. Medidas generales de prevención 8
5.1.4. Disponibilidad de Material y/o productos de higiene y desinfección. 9
5.1.5. Procedimiento de lavado de manos. 9
5.2. Medidas de prevención. 9
5.2.1. Limpieza y desinfección en las Instalaciones de SPORTIDA SAS 9
5.2.2. Uso, limpieza y desinfección de EPP y batas de trabajo. 10
5.2.3. Manejo de residuos. 12
5.2.4. Medición de temperatura 13
5.2.5. Entrada a SPORTIDA SAS. 13
5.2.6. Salida de SPORTIDA SAS 14
5.2.7. Recepción y/o cargue de mercancía. 14
5.2.8. Atención al cliente en el punto de venta. 14
5.2.9. Protocolo de interacción con proveedores. 15
5.3. Medidas de mitigación de la exposición a COVID-19. 15
5.3.1. Break y Café 15
5.3.2. Trabajo en Casa 16
5.3.3. Horarios de trabajo. 16
5.4. Medidas de prevención en el domicilio de los trabajadores 16

5.4.1. Entrada al domicilio 16
5.4.2. Salida del domicilio 17
5.5. Consideraciones sobre medidas excepcionales 17
5.5.1. Medidas a personal externo. 17
5.6. Medidas de alerta ante posibles contagios 18
5.6.1. Canal de comunicación interno 18
5.6.2. Canal de comunicación Externo 19
5.6.3. Flujo grama de atención a pacientes sospechosos COVID-19 19

1. ANTECEDENTES

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de trasmitirse a las personas. De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites.

Según los datos actuales se calcula que el período de incubación de COVID-19 es de 2 a 12 días, con un promedio de 5 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad, como, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Según se indica en la resolución 385 que “el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por micro gotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.”

"Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV), se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte."

Los niveles y medidas de protección que se establezcan deben ajustarse y aplicarse en función de la naturaleza de las actividades, la evaluación del riesgo para los trabajadores y las características del agente biológico.

Con carácter general, y a excepción de aquellos puestos de trabajo en los que existan riesgos específicos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, deben aplicarse las medidas de prevención establecidas en el marco de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

El deber de protección de la empresa implica que ésta debe garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo que están bajo su ámbito de dirección, es decir bajo su capacidad de control.

Según la circular 0018 del 10 de marzo de 2020, Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, la cual establece: los organismos y entidades del sector público y privado, de acuerdo con las funciones que cumplen y de la naturaleza de la actividad productiva que desarrollan, en el marco de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben diseñar medidas específicas y redoblar los esfuerzos con esta nueva fase de contención del COVID-19.

2. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO COVID-19

La empresa SPORTIDA SAS frente a la emergencia sanitaria y teniendo en cuenta varios aspectos, tales como:

- Economía empresarial
- Mercado
- Empleados
- Salud Pública frente al COVID – 19
- Responsabilidad social empresarial
- Seguridad y salud en el Trabajo

Analizando los anteriores aspectos y de acuerdo a decreto Legislativo Número "*569 del 15 de abril de 2020*", en su *capítulo 4*, donde se autoriza a los establecimientos de Comercio de Autopartes

para funcionar durante esta u otra Cuarentena que sea decretada por el Gobierno Nacional, por Causa del Coronavirus Covid-19, con el cumplimiento de las condiciones de Bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.

Capítulo 4
Operación de Transporte

"***Articulo 8. Servicios durante la operación de transporte***. Durante el término que dure el aislamiento preventivo obligatorio de que trata el Decreto 531 de 08 de abril de 2020 o durante el termino de cualquier aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional con ocasión de la Pandemia derivado del Coronavirus COVID-19 y previa aprobación del Centro de Logística y Transporte, se permitirá la operación de establecimientos prestadores de servicios de mantenimiento vehicular, artefactos, embarcaciones, maquinaria agrícola o pesquera según los diferentes modos de transporte, así como de los establecimientos en los cuales se realice el ***suministro y/o instalación de ropa y artículos deportivos, ropa hospitalaria o cualquier otro producto suministrado por la empresa***, con el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, previa aprobación del Centro de Logística y Transporte, se permite la operación de establecimientos que ofrezcan servicios de alimentación y hospedaje a los transportadores autorizados para transitar en el marco de las excepciones a la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Para los efectos de la presente disposición, se permite, el funcionamiento de establecimientos, locales comerciales y hospedajes ubicados en zonas contiguas a la vía, con el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social."

La empresa SPORTIDA SAS, consciente de la importancia que tiene en este momento salvaguardar la Salud Pública frente a la pandemia de COVID-19, también pensando en generar un equilibrio con la economía, las finanzas empresariales y la responsabilidad social empresarial como el sostenimiento de los empleados que actualmente tiene la empresa, se enmarca en el presente PLAN DE CONTINGENCA, teniendo presente todos los protocolos de bioseguridad necesarios para iniciar labores el 27 de abril de 2020 en medio de la cuarentena que va hasta el 11 de mayo de 2020.

En sintonía con lo anterior SPORTIDA SAS con el fin de darle continuidad al negocio y consecuente con el protocolo de bioseguridad donde hace referencia a la importancia de evitar el aforo de los trabajadores en el área de recinto, así como de clientes y de mantener distancia de 2mt entre las personas; se adapta a las nuevas circunstancias y crea nuevos canales de distribución así:

- Se atenderá a clientes con cita previa, realizada por vía telefónica o WhatsApp.

- Enviaremos a domicilio pedidos que realicen nuestros clientes a través de nuestros canales de comunicación.
- Se atenderán pedidos a través de nuestras redes sociales (Facebook, WhatsApp)
- Se iniciarán ventas a través de canales electrónicos, en plataformas tales como Mercadolibre e implementación de nuestra página web.

3. OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, en el sector de comercial e industrial, SPORTIDA SAS, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas las actividades en la empresa.

4. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras e! paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS-CoV-2: versión acortada de! nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus

5. MEDIDAS COVID-19

5.1.Medidas generales de prevención para el COVID-19.

5.1.1. Medidas de información.

Se socializarán las circulares, decretos, resoluciones y/o lineamientos otorgados por el Gobierno Nacional, la Gobernación de Nariño y la Alcaldía de la Ciudad de Pasto para dar a conocer la información verídica en temas relacionados con el COVID-19 a todos los trabajadores. Estas medidas se publicarán en la cartelera del SG-SST y se enviarán vía WhatsApp como medio definido para comunicación en la empresa en la emergencia sanitaria.

De acuerdo con la información proporcionada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), se establece la socialización de esta para todos los trabajadores incluyendo a los contratistas.

5.1.2. Medidas de protección personal

Todos los trabajadores deberán realizar las medidas genéricas de protección individual frente al COVID- 19, que incluyen:

- Higiene de manos frecuente, a través del lavado con agua y jabón para manos.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o un pañuelo desechable.
- Mantener una distancia de un 2.0 mts aproximadamente con los compañeros de trabajo y 2.5 mts con las personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.
- Uso obligatorio de tapabocas, guantes y gafas de protección entregados por la empresa.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- En caso de sufrir una infección respiratoria, guardar la distancia de 2.5mts con compañeros de trabajo y evitar el contacto cercano con otras personas. Se debe comunicar a la alta dirección de SPORTIDA SAS la novedad.

5.1.3. Medidas generales de prevención

- Ampliar espacio entre las personas y entre los puestos de trabajo a 2.0mts de distancia, controlando el aforo de los trabajadores en el área de trabajo.
- Por lo tanto, no se permitirá reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2mts entre cada persona.
- Mantener la distancia de 2mts también en la cafetería y sitios de descanso de los empleados.
- Fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, como: superficies, equipos de uso frecuente (computadores, escritorios, lapiceros, calculadoras, llaves y toda herramienta de papelería de uso frecuente); así como también herramientas de uso diario para cortar y manipular telas, (Maquinas de Coser, cortadoras, metros, tijeras, etc.).
- No saludar dando la mano, abrazos o besos en el entorno laboral.
- Para facilitar la correcta higiene de manos se aconseja tener las uñas cortas y cuidadas.
- Darle un manejo especial a los residuos producto de la actividad diaria del sector y el desecho de los Elementos de Protección Personal-EPP.
- Evitar el intercambio físico de documentos de trabajo y si se hace se deben desinfectar y posteriormente lavar o desinfectar las manos.

5.1.4. Disponibilidad de Material y/o productos de higiene y desinfección.

- Se asegurará la existencia de jabón para manos en los dispensadores y toallas de un solo uso (toallas desechables) en todos los baños de las Instalaciones de SPORTIDA SAS.
- Se dotará de gel antibacterial con alcohol glicerinado al 60% en dispensadores como complemento a los aseos disponibles para facilitar la higiene de manos frecuente dentro de la empresa, aunque si las manos están sucias el procedimiento adecuado será el lavado con agua y jabón, no el alcohol.
- Se hará uso de amonio cuaternario de quinta generación para desinfección de suelas de zapatos y para botas de pantalones a la entrada de SPORTIDA SAS tanto para los empleados, como para los clientes.
- Se desinfecta las manos de los clientes con alcohol al 65% al entrar al área de trabajo.

5.1.5. Procedimiento de lavado de manos.

- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, como en el almacén y bodega, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después y antes de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer y antes de tocarse la cara.
- En cada baño del establecimiento se tiene recordatorios de la técnica del lavado de manos.

5.2.Medidas de prevención.

SPORTIDA SAS, define como medidas de prevención las siguientes:

5.2.1. Limpieza y desinfección en las Instalaciones de SPORTIDA SAS

Los trabajadores de la empresa todos los días después del ingreso y previo a la apertura hacen la limpieza y desinfección con hipoclorito al 5% y/o amonio de cuaternario de quinta generación, los cuáles son compuestos que pueden ser utilizados para purificación de superficies, blanqueamiento, eliminación de olores y desinfección. La limpieza se le realiza a:

- Pisos de zona de mostrador, pasillos de bodega y entrada al establecimiento: Este se desinfectara con hipoclorito al 5%, utilizando un trapero designado para estas zonas; se debe dejar lavando después de su manipulación. Se debe utilizar guantes de caucho para su manipulación.

- Puertas, Manijas y Pasamanos, mesón del mostrador, escritorios, sillas: se utilizará cuaternario de quinta generación para limpiar estas superficies y se realizará a diario.
- Computadores: Cada empleado desinfectará a diario con alcohol de 65% su computador y los implementos que manipule en el día como los elementos de papelería.
- Máquinas de Coser: Se desinfectara a diario con cuaternario de quinta generación. Según turnos establecidos.
- Baños y cocina: Una persona designada desinfectará a diario los baños y la cocina con hipoclorito, dejándolo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirará con un paño húmedo y limpio.
- Oficina Administrativa, Puestos de Trabajo: Cada trabajador es responsable por la desinfección en su puesto de trabajo con cuaternario de quinta generación.

Al ingresar al establecimiento y después de su desinfección, se entregará a cada trabajador un paño de limpieza, desinfectante, tapabocas, guantes de caucho reutilizables y monogafas para que realicen la labor de desinfección de sus implementos de trabajo.

Se entregarán guantes de caucho, monogafas y tapabocas y un paño y trapero para desinfección de zonas comunes, esta labor debe hacerse a diario al iniciar la jornada en la mañana.

Los guantes de caucho, antes de quitarlos el encargado deberá lavarlos en el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizo la desinfección de superficies, se debe dejarlo secar en un lugar ventilado.

Los trabajadores deben lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de desinfección.

Se realizará la inspección de los baños a diario, este deja registro de firma el cual se encuentra en cada baño.

Se destinará un espacio disponible en la entrada a la Empresa para los desinfectantes y estos estarán rotulados con explicativos de las diluciones preparadas.

Se debe lavar y desinfectar a diario y después de utilizar escobas, traperos y paños, este proceso lo hará la misma persona que tenía el turno de desinfección.

Se realizará una fumigación en la bodega, mostrador, pasillo y afuera del establecimiento una vez por semana con amonio cuaternario de quinta generación.

5.2.2. Uso, limpieza y desinfección de EPP y batas de trabajo.

Se entregarán los EPP a cada empleado tales como: Guantes de nitrilo, tapabocas anti fluidos y monogafas y se garantizará su recambio. Adicionalmente se deben limpiar y desinfectar continuamente dependiendo del elemento de protección personal; las recomendaciones de higiene se relacionan a continuación:

- En ningún caso se deben compartir los EPP

MASCARILLA DE PROTECCIÓN ANTI FLUIDOS

Su uso es obligatorio en el establecimiento. Si la mascarilla tiene doble resorte, los dos deben quedar perfectamente ajustados en la cabeza.

- Los empleados deben lavarse las manos antes e inmediatamente después de retirarse la mascarilla.
- La mascarilla debe ser cuidadosamente almacenada entre los usos, en bolsa apropiada o en su empaque original.
- La mascarilla es personal e intransferible.
- La mascarilla debe cambiarse todos los días y reemplazara por la segunda que le ha suministrado la empresa como dotación. Estas dos mascarillas deben desecharse a los 20 días de uso. La que usa durante el día debe ser lavada, se entregara bajo acta para su constancia.

TAPABOCAS N95

Este tapabocas será para uso del mensajero ya que proporciona una eficacia de al menos el 95%, y la exposición de estos dos roles es más alta al riesgo biológico por COVID - 19. Su uso y recomendaciones son las siguientes:

- Debe ajustarse a la cara de manera que forme un sello hermético cubriendo completamente boca y nariz.
- Debe ajustarse lo mejor posible al contorno facial, de otra manera la mascarilla pierde efectividad y no se garantiza que esta actué como una barrera protectora frente al Coronavirus.
- Los empleados deben lavarse las manos antes e inmediatamente después de retirarse el tapabocas.
- El tapabocas es personal e intransferible.

GUANTES DE NITRILO

Los guantes de nitrilo se usan para el trabajo interno y externo de establecimiento para todos los trabajadores. Su uso apropiado y las recomendaciones son:

- Al contacto con cliente o proveedor
- Al manipular mercancía
- A la entrega de productos en los domicilios de los clientes
- Lavarse las manos antes de usar los guantes e inmediatamente después de quitárselos.
- Este elemento de PP se entregara a diario bajo acta.
- Estos estarán disponibles en la entrada a diario.

GAFAS DE SEGURIDAD

Las gafas de seguridad se usan en el trabajo interno en el establecimiento y externo para el mensajero. Su uso apropiado y las recomendaciones son:

- Al contacto con cliente o proveedor.
- Al manipular mercancía
- A la entrega de productos en los domicilios de los clientes.
- Al quitarse las gafas se deben desinfectar con alcohol de 60%
- Lavarse las manos antes de ponerse las gafas e inmediatamente después de quitárselas.
- Al terminar la jornada y después de su desinfección dejarlas junto con la bata o chaleco de trabajo.

BATAS Y CHALECOS DE TRABAJO

Estas se dejaran en un lugar diferente al casillero para evitar que se contamine con la ropa de calle.

- Se debe disponer de un cambio para que sea lavada con frecuencia en la semana.
- Solamente se debe usar en el lugar de trabajo.
- Se debe lavar con frecuencia en la semana
- Disponer de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado {tener cuidado con las prendas personales).

5.2.3. Manejo de residuos.

Se deberán identificar los residuos generados en el área de trabajo y se informará a todos los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos (tapabocas desechables, guantes)

- Se ubicará un contenedor debidamente rotulado para desechar los tapabocas desechables y los guantes que se usaron en el día. Se deben colocar en una bolsa de un color diferente al de los demás desechos de la empresa y se deberá cambiar a diario y desecharla. La persona

designada para esto deberá usar sus implementos de protección y lavarse las manos después de manipular este contenedor.

5.2.4. Medición de temperatura

Los empleados de SPORTIDA SAS deben medir su temperatura 1 vece al día con el termómetro Infrarrojo y específicamente en los siguientes momentos:

- Cuando se ingresa a trabajar y en caso de tener más de 38°C restringir el ingreso y enviarlo a casa.
- Durante la jornada laboral en caso de sentirse con temperatura alta sin conocer el grado de esta. Si supera los 38°C debe informar a la Gerencia para proceder a suspender las labores.

5.2.5. Entrada a SPORTIDA SAS.

Todos los trabajadores del establecimiento deben realizar las siguientes acciones al ingreso a trabajar:

- Desinfectar las suelas de los zapatos en la entrada de la empresa con hipoclorito disponible en un lugar especial en la entrada a la empresa.
- Desinfectar sus manos con alcohol glicerinado, disponible en la entrada.
- Pasar al casillero y dejar chaquetas, bolsos, maletas, cascos, bufandas etc, desinfectar con alcohol disponible en el casillero: joyas, relojes, llaves y cualquier otro accesorio que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus y guardarlos en el casillero.
- Se debe desinfectar el casillero después de dejar los anteriores implementos.
- Deben desinfectar su celular con alcohol ya que es su herramienta de trabajo, dejarlo unos minutos y limpiarlo con un paño limpio que estará dispuesto en el casillero.
- Se deben lavar las manos siguiendo el Procedimiento de Lavado de manos indicado en el numeral 1.5.
- Utilizar su ropa de trabajo, esta se debe intercalar y debe ser lavada con frecuencia. Esta tendrá un lugar diferente de disposición y será alado de los baños para evitar que se contamine con la ropa de calle si se deja en el casillero.
- Colocarse los EPP entregados y que son de uso obligatorio.
- Tomarse la temperatura con el Termómetro Infrarrojo y seguir los lineamiento del numeral 2.3 de este documento.
- Limpiar y desinfectar las máquinas, herramientas de trabajo y las instalaciones en general de SPORTIDA SAS antes de iniciar a trabajar, con los EPP.
- Iniciar labores después de cumplir los numerales anteriores.

5.2.6. Salida de SPORTIDA SAS

- Los trabajadores se deben lavar las manos siguiendo el Procedimiento de Lavado de manos indicado en el numeral 1.5.
- Colocarse su tapabocas personal.
- Desinfectar las suelas de los zapatos.

NOTA: Para el caso particular del mensajero en su labor de distribución de la mercancía debe aplicar los lineamientos de entrada y salida de SPORTIDA SAS cada vez que aplique.

5.2.7. Recepción y/o cargue de mercancía.

Para la recepción y/o cargue de mercancía se deben realizar los siguientes pasos:

- El trabajador de SPORTIDA SAS debe recibir la mercancía con sus guantes, tapabocas y gafas puestos y no acercarse a máximo 2mts de distancia de quien entrega la mercancía.
- Después que las personas externas que realicen descargue en bodega, tales como empleados de las transportadoras, dejen la mercancía, se debe desinfectar su recorrido desde la puerta hasta el lugar de descargue con hipoclorito.
- El empleado que recepción de la mercancía al terminar el descargue debe lavarse las manos de acuerdo al procedimiento descrito en este documento y adicional aplicarse alcohol en el uniforme.
- Las cajas que lleguen deben ser desinfectadas antes de ser abiertas con cuaternario de quinta generación.
- La mercancía que se encuentra dentro de las cajas que llegan deben ser desinfectadas en su totalidad con cuaternario de quinta generación, antes de ser almacenadas en bodega.
- El trabajador que recepciona y quien organiza la mercancía debe realizar el proceso de desinfección de esta con tapabocas, gafas, guantes y bata puestos.

5.2.8. Atención al cliente en el punto de venta.

Para la atención al cliente en el punto de venta se debe cumplir con los siguientes lineamientos:

- El empleado debe guardar una distancia de 2mts. entre él y el cliente.
- Se atenderán máximo dos clientes en la sala de ventas y si hay un tercer cliente o más, deben esperar en la parte de afuera para ser asesorados, guardando una distancia de 2mts entre ellos.
- En la entrada habrá un trabajador quien deberá estar con sus elementos de protección y quien colocará alcohol en las manos de los clientes y desinfectara sus zapatos y pantalones con cuaternario de quinta generación al entrar al almacén para su atención.

- Es deber ciudadano que los clientes realicen la compra con tapabocas y es deber de los empleados de SPORTIDA SAS exigir el uso de este cada vez que se atienda a un cliente.
- Si el cliente no posee tapabocas, se debe suministrar un tapabocas desechable en la entrada al almacén.
- Para el caso la cajera debe recibir el dinero con guantes de nitrilo y el uso de tapabocas y gafas es obligatorio.
- Se instalará una vitrina sobre la barra de atención para atender a clientes a través de ella y evitar el contacto cercado de los vendedores con los clientes.

5.2.9. Protocolo de interacción con proveedores.

Para la interacción con proveedores de la empresa tanto empleados como proveedores deberán usar tapabocas y guantes de nitrilo, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia de 2mts y deberán reunirse en un lugar predeterminado, con suficiente espacio para mantener la distancia requerida y que tenga buena ventilación.

- Se establecerán turnos para atender a los proveedores para que puedan estar en las instalaciones.
- Promover el uso de pedidos a través de herramientas tecnológicas para evitar el contacto directo.

5.3. Medidas de mitigación de la exposición a COVID-19.

5.3.1. Break y Café

Teniendo en cuenta que se está en tiempo mitigación del COVID- 19 se deben seguir los siguientes lineamientos para el tiempo establecido del break y café:

- Cada trabajador tendrá un máximo de 10 minutos para tomar sus alimentos y deben retirarse nuevamente a su sitio de trabajo.
- Solamente puede usar la cafetería 1 persona a la vez, con el objetivo de evitar contagios.
- Los trabajadores que vayan a la cafetería deberán lavar sus manos con agua, jabón y toallas desechables.
- SE debe retirar el tapabocas. Y lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Por ningún motivo los trabajadores deben compartir cubiertos, tazas, alimentos u otros utensilios de la cafetería.
- Al terminar el consumo de alimentos es necesario realizar un nuevo lavado de manos con agua y jabón y colocarse nuevamente el tapabocas para retornar a las labores.

- La persona encargada del aseo lavará y desinfectará todos los días los utensilios básicos de la cafetería.
- El día que no asista la persona del aseo, lo debe hace una persona designada por su jefe inmediato.

5.3.2. Trabajo en Casa

Se autoriza Teletrabajo a Karen Melisa Enriquez Gomez, Yeraldin Silvana Obando Ayala y Said Ceballos Ojeda según los lineamientos establecidos en la circular 0018 del 10 de Marzo de 2020, firmada por el ministro de Salud y Protección Social, ministro de Trabajo y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.3.3. Horarios de trabajo.

La empresa autorizó los siguientes horarios:

Horario	Aplica para	Observaciones
8:00 a.m. a 1:00 p.m.	Asesores comerciales, almacenistas y/o mensajero y cajera	Se autoriza una jornada laboral reducida y un vendedor por día no labora, para evitar confinamiento de trabajadores.

5.4.Medidas de prevención en el domicilio de los trabajadores

5.4.1. Entrada al domicilio

A la entrada del domicilio los trabajadores deben realizar los siguientes pasos:

- Quitarse los zapatos.
- Limpiar la suela con agua y jabón.
- Aplicar gel antibacterial en las manos.
- Retirarse la ropa que tenga puesta, antes de tener contacto con los miembros de la familia.
- Realizar lavado de manos de acuerdo al procedimiento
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.

- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

NOTA: Es muy importante que si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ellas deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Si la persona que entra no tomó medidas de prevención en la calle, esta debe aislarse en su cuarto para evitar contacto con otros miembros de la familia, si por el contrario la persona tomó todas las medidas de prevención en el transcurso del trabajo hacia su casa, después de realizar los pasos anteriores puede continuar con sus actividades domésticas con normalidad.

5.4.2. Salida del domicilio

Al salir del domicilio se recomienda que cada empleado tenga en su casa la zona limpia establecida para tiempos de contención y mitigación del COVID-19 bajo la primicia del cuidado del núcleo familiar y del cuidado de toda la población con responsabilidad ciudadana.

También se recomienda que utilice tapabocas y guantes para dirigirse a su sitio de trabajo evitando el contagio dentro de este trayecto y guardando las distancias en los medios de transportes usados para su traslado.

5.5.Consideraciones sobre medidas excepcionales

5.5.1. Medidas a personal externo.

Como medida de contención COVID-19 con personal externo, teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del señor Presidente de la República según la resolución 385 de 12 de marzo de 2020 y con el objetivo de aunar esfuerzos alrededor de la salud pública y el bienestar general con medidas preventivas sobre el manejo del COVID-19 que se han promulgado tanto por el Gobierno Nacional como por la Organización Mundial de la Salud – OMS y teniendo en cuenta que en este momento, el país está en estado de contención del coronavirus SPORTIDA SAS, adopta las siguientes medidas de protección de forma temporal para el personal externo de la empresa, tales como: Proveedores, Clientes y otros:

- Queda suspendida toda visita o reunión a partir de la fecha de expedición del presente plan y hasta terminar la emergencia sanitaria en todas su fases, tomando como referencia la circular 0018 emitida por el ministerio de Salud y Protección Social en su literal B y la resolución 385 en su numeral 2.6 donde ordena a jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID – 19.

- Queda prohibido a los trabajadores de la empresa saludarse de beso, de mano o dar abrazos, con personal externo, tomando como referencia el decreto 189 de 13 de marzo de 2020 emitido por la Alcaldía de Pasto.

- Instar a los particulares externos a SPORTIDA SAS para que en el marco de sus roles adopten medidas tendientes a evitar el contagio y propagación del COVID -19.

- Prohibir el ingreso a cualquier persona externa que haya tenido contacto con personal en aeropuertos, terminales terrestres y en definitiva con personal fuera de la ciudad de San Juan de Pasto.

Lo anterior en el marco legal de la circular **0018** donde se nos ordena:

A Empleadores:

Minimizar los efectos negativos de la salud a los organismos privados, como es el caso de SPORTIDA SAS.

A trabajadores:

- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo los lugares de trabajo limpios y mantener una distancia adecuada.
- Lavarse constantemente las manos con agua y jabón.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca sin haberse lavado las manos.

5.6.Medidas de alerta ante posibles contagios

5.6.1. Canal de comunicación interno

Todo trabajador de SPORTIDA SAS, debe informar al Jefe inmediato en caso de presentar síntomas asociados al COVID-19 tales como:

- Dolor de garganta
- Tos
- Fiebre
- Dificultad para respirar
- Diarrea

Esto con el fin de que el Jefe Inmediato a su vez se comunique con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para reportar la sospecha al Instituto Departamental de Salud de Nariño y seguir los protocolos establecidos por la entidad.

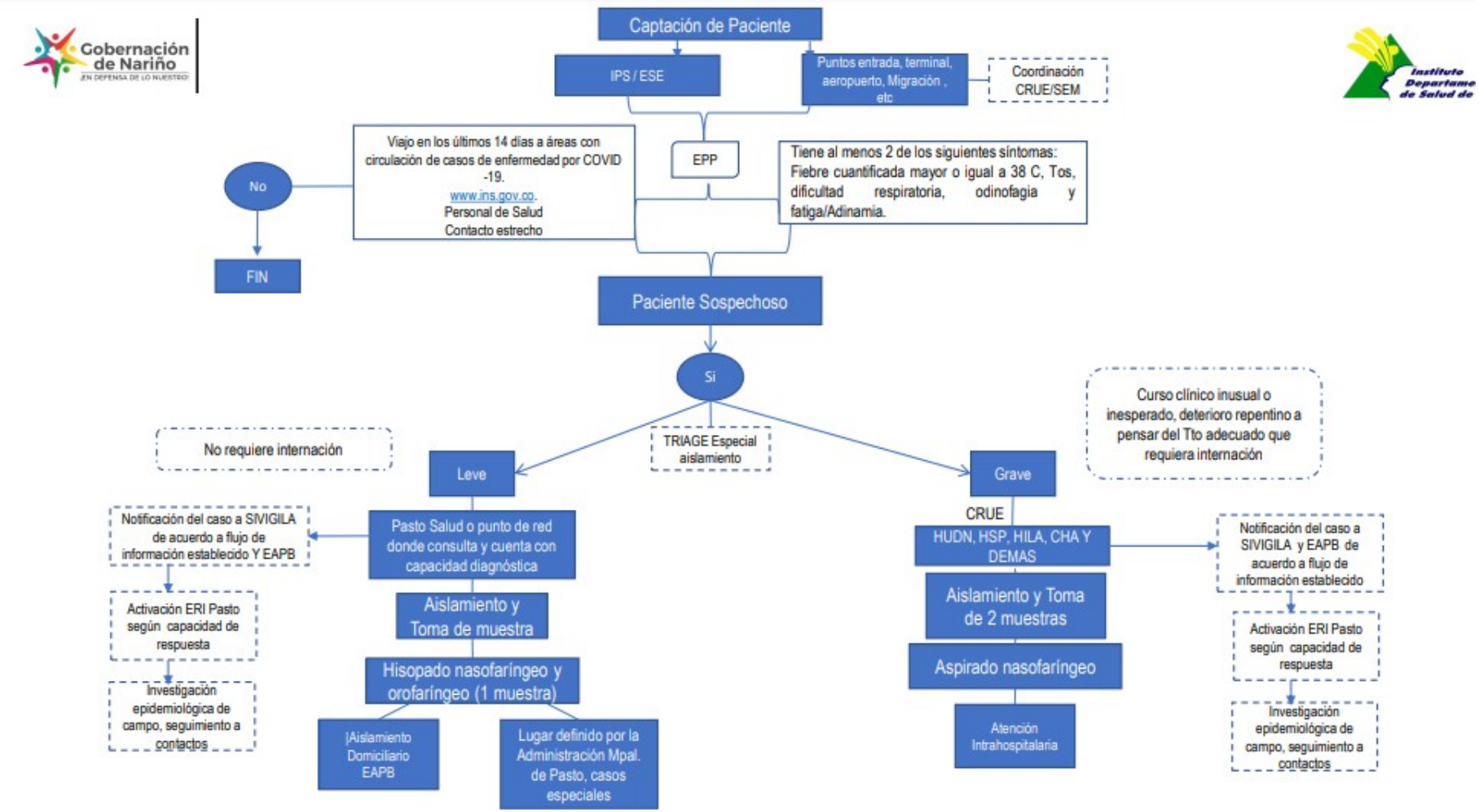
5.6.2. Canal de comunicación Externo

Para casos de sospecha de COVID-19 en un trabajador, estos deben seguir las instrucciones del Call Center del Instituto Departamental de Salud de Nariño.



5.6.3. Flujo grama de atención a pacientes sospechosos COVID-19

Se adopta el flujo grama emitido por el Instituto Departamental de Nariño (I.D.S.N) para la ciudad de Pasto.


Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!
Instituto Departamental de Salud de
Captación de Paciente
IPS / ESE
Puntos entrada, terminal, aeropuerto, Migración , etc
Coordinación CRUE/SEM
EPP
Viajo en los últimos 14 días a áreas con circulación de casos de enfermedad por COVID -19.
www.ins.gov.co.
Personal de Salud
Contacto estrecho
Tiene al menos 2 de los siguientes síntomas: Fiebre cuantificada mayor o igual a 38 C, Tos, dificultad respiratoria, odinofagia y fatiga/Adinamia.
No
FIN
Paciente Sospechoso
Si
TRIAGE Especial aislamiento
No requiere internación
Leve
Grave
Curso clínico inusual o inesperado, deterioro repentino a pensar del Tto adecuado que requiera internación
Notificación del caso a SIVIGILA de acuerdo a flujo de información establecido Y EAPB
Pasto Salud o punto de red donde consulta y cuenta con capacidad diagnóstica
Activación ERI Pasto según capacidad de respuesta
Investigación epidemiológica de campo, seguimiento a contactos
Aislamiento y Toma de muestra
Hisopado nasofaríngeo y orofaríngeo (1 muestra)
|Aislamiento Domiciliario EAPB
Lugar definido por la Administración Mpal. de Pasto, casos especiales
CRUE
HUDN, HSP, HILA, CHA Y DEMAS
Aislamiento y Toma de 2 muestras
Aspirado nasofaríngeo
Atención Intrahospitalaria
Notificación del caso a SIVIGILA y EAPB de acuerdo a flujo de información establecido
Activación ERI Pasto según capacidad de respuesta
Investigación epidemiológica de campo, seguimiento a contactos